
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 320592/10/2021, El C. BLAS GUERRA MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "PUXTLA" ubicado domicilio conocido, poblado de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 21.00 metros y linda con camino. Al Sur: 21.00 metros y linda con camino. Al Oriente: 42.00 metros y linda con Sara Pérez Hernández. Al Poniente: 42.00 metros y linda con Epifanio García Pérez. Con una superficie aproximada de: 882.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 06 de octubre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

537-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 289300/67/2020, El C. DAVID JIMENEZ ORDOÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO RUSTICO DENOMINADO "CORNEJAL" UBICADO EN EL PUEBLO DE OCOPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.50 METROS Y LINDA CON RIO PAPALOTLA; AL SUR: 29.00 METROS Y LINDA CON CAMINO EJIDAL; AL ORIENTE: 87.50 METROS Y LINDA CON INEZ RAMOS; AL PONIENTE: 87.50 METROS Y LINDA CON RICARDO VAZQUEZ. Con una superficie aproximada de: 2,196 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 19 de octubre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

6787.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EL C. MARÍA SERAPIA DOMÍNGUEZ MONTERO, EN FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2021; SOLICITÓ REPOSICIÓN DEL APÉNDICE DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA 23899, VOLUMEN 429, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2008, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 143, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2008; RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "NEZATLACO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: SUPERFICIE DE SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO METROS TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS, MIDE Y LINDA AL NORTE: 116.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO VALENCIA, AL SUR: 82.00 METROS CON VIRGINIA Y MERCEDES PÉREZ NAVARRO, AL ORIENTE: 63.40 METROS CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, AL PONIENTE: 66.00 METROS CON CAMINO.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE OCTUBRE DEL 2021.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

6792.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,293 de fecha 13 de octubre del 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INSTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA BEATRIZ ADRIANA ROSALES GARCIA**, a solicitud de los señores **GABRIEL ROSALES GARCIA** y **BLANCA ROSALES GARCIA**, en su carácter de hermanos de la de cujus, presuntos herederos de la misma; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 14 de octubre del 2021.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

6504.-18 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,649 de fecha 01 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ARTURO JIMENEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **BALVINA PEREZ AMADOR**, también conocida como **MARTHA PEREZ AMADOR, MARTHA BALVINA PEREZ AMADOR** y **MARTHA PEREZ DE JIMENEZ**, en su carácter de ascendiente directo en línea directa del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta nacimiento con la que acreditó el entroncamiento de la señora **BALVINA PEREZ AMADOR**, también conocida como **MARTHA PEREZ AMADOR, MARTHA BALVINA PEREZ AMADOR Y MARTHA PEREZ DE JIMENEZ** y el acta de defunción del señor Celestino Jiménez Peñaloza, con lo que se acreditó el fallecimientos del segundo ascendiente, asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

6521.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,177 de fecha 07 de julio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOHN ALBERT LOUTH PILKINGTON**, a solicitud de los señores **SOCORRO DEL CARMEN MARQUEZ ZAVALETA, JOHN ALBERT, WILLIAM y JANET ELEONOR**, de apellidos **LOUTH MARQUEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes directos en línea directa del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de matrimonio y nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores **SOCORRO DEL CARMEN MARQUEZ ZAVALETA, JOHN ALBERT, WILLIAM y JANET ELEONOR**, de apellidos **LOUTH MARQUEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

6522.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8 Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número **24,133** de fecha 26 de agosto del año 2021, Otorgada ante mí, se hizo constar, **LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO GERMAN BORBOLLA SOSA**, que otorgan los señores **MÓNICA ISABEL POVEDA ROMERO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **SANTIAGO SAMUEL BORBOLLA POVEDA Y JOSÉ ISACC BORBOLLA POVEDA**, como descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 23 de septiembre del 2021.

DRA. EN. D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6526.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de **Octubre** de **2021**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,846** DEL VOLUMEN **806**, DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **CRUZ VELAZQUEZ MARTÍNEZ** QUE OTORGA EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ** EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA DE CUJUS.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** DE LOS SEÑORES **CARLOS EUGENIO REYES CHARLESTON Y JOSE RAMON RAMIREZ MEZA**.- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **CRUZ VELAZQUEZ MARTÍNEZ** QUE OTORGA SU HIJO EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA DE CUJUS;.- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **CRUZ VELAZQUEZ MARTÍNEZ**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

527-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de **Octubre** de **2021**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,847** DEL VOLUMEN **807**, DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **NARCISO ESPINOSA TOVAR** QUE OTORGA EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ** EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** DE LOS SEÑORES **CARLOS EUGENIO REYES CHARLESTON Y JOSE RAMON RAMIREZ MEZA**.- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **NARCISO ESPINOSA TOVAR** QUE OTORGA SU HIJO EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS;.- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **NARCISO ESPINOSA TOVAR**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

528-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,050**, Volumen **374** Ordinario, firmada con fecha **21 de octubre** del año **2021**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Mariano Antonio Rivas Miranda**, que otorgaron la señora **Ma. Remedios Ramirez Deanda**, también conocida como, **Ma Remedios Ramirez Deanda, Remedios Ramirez de Anda de Rivas, Remedios Ramirez Deanda de Rivas, Remedios Ramirez de Anda, Remedios Ramirez Deanda**, así como los señores **Susana Rivas Ramirez, Damian Rivas Ramirez, Maria Olivia Rivas Ramirez y Roberto Rivas Ramirez**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a **21 de octubre** de 2021.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

6778.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,045** Volumen **369** Ordinario, firmada con fecha **19 de octubre** del año **2021**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Jesus Melendez Hernandez** quien también fuera conocido como **Jesus Melendrez Hernandez, Juan Melendez, J. Jesús Melendez Hernández, J.- Jesús Melendez Hernández**, que otorgaron los señores **Juan Melendez Guevara, M. del Carmen Melendez Guevara, Lucia Melendez Guevara, Martin Melendez Guevara, Martha Melendez Guevara, Ma Guadalupe Melendez Guevara y Gloria Melendez Guevara**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a **19 de octubre** de 2021.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

6779.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **68,580**, del Volumen **1,170**, de fecha **10 de Septiembre** del año **2021**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MARIA GARCIAMORENO CARRILLO** quien también acostumbraba usar el nombre de **YOLANDA GARCIAMORENO**, que otorgan las señoras **CLAUDIA HERRERA GARCIAMORENO y VERONICA HERRERA GARCIAMORENO** como descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 20 de Septiembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

6788.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **61,760**, otorgada el **01 de septiembre de 2021**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOCORRO MELGAR RIVERA** a solicitud de los señores **YOLANDA VASCONCELOS MELGAR, MARÍA GUADALUPE VASCONCELOS MELGAR, ELSA MARÍA GUADALUPE VASCONCELOS MELGAR, JOSÉ MARTÍN RODOLFO VASCONCELOS MELGAR, GLORIA PATRICIA VASCONCELOS MELGAR, MIGUEL ÁNGEL VASCONCELOS MELGAR.**

NAUCALPAN, MÉX., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

6798.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 70,168 del Volumen Ordinario 1878 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de octubre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANGELINA COLÍN RODRÍGUEZ**, quien también usaba y era conocida con los nombres de **ANGELINA COLÍN DE MENDOZA** y **ANGELINA COLÍN**; por la señora **ROSA MENDOZA COLÍN**, en su carácter de descendiente en primer grado y como presunta heredera de la de cujus.

Toluca, Méx., 21 de Octubre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

6815.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,166** Volumen **1876** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CALIXTO REYNOSO BUSTAMANTE**, por su presunta heredera la señora **ELPIDIA MIRAMONTES PEREYDA**, en su calidad de cónyuge supérstite del de cujus.

Toluca, Estado de México, 21 de octubre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

6816.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 70,167 del Volumen Ordinario 1877 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de octubre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARGARITO MENDOZA SIERRA**, quien también usaba y era conocido con el nombre de **MARGARITO MENDOZA**; por la señora **ROSA MENDOZA COLÍN**, en su carácter de descendiente en primer grado y como presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 21 de Octubre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

6817.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **73,546** del volumen **1,410**, de fecha **16 de octubre** del año **2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (“RADICACIÓN”)**; a bienes del extinto señor **ALVARO GARDUÑO ESCUTIA**, que formalizan las presuntas herederas, siendo estas, las señoras **DALIA RIVERA TREJO, PERLA CASANDRA GARDUÑO RIVERA, ESMERALDA AZUCENA GARDUÑO RIVERA Y DALIA GARDUÑO RIVERA**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las demás en su carácter descendientes directas del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de octubre de 2021.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

6818.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,653 libro 1,823 folio 71 DE FECHA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE LUIS ABRAHAM AMASTAL JUAREZ, QUIEN UTILIZABA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE LUIS AMASTAL JUAREZ Y JOSE AMASTAL JUAREZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. que otorga EL SEÑOR SAMUEL AMASTAL REYES, ASISTIDO DE LOS SEÑORES FRANCISCO LEE MENCHACA Y MARIO EDER PRECIADO PAZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 01 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

600-A1.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,910 libro 1,830 folio 136 DE FECHA DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ROBERTO ENRIQUEZ ALANIS; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS.- IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan los señores LAS SEÑORAS IYARA ENRIQUEZ RODRIGUEZ, KESIA ENRIQUEZ RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ DELGADILLO Y ASAREL ENRIQUEZ RODRIGUEZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES INES ARACELI ABREGO RAMIREZ E IVAN EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ. Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 11 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

600-A1.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 134,565 libro 1,835 folio 96 DE FECHA CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA MARTINEZ ORTIZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LOS SEÑORES ALEJANDRO RODOLFO, SARA ADRIANA, MARIBEL, ANA MARIA Y ROSENDO TODOS DE APELLIDOS GUZMAN MARTINEZ ASISTIDOS POR LOS SEÑORES ENRIQUE JOSAFATH ARREDONDO ZAMORA Y ANARELLY HAIDE TREJO OCHOA. Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 18 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

600-A1.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucaupan de Juárez, Edo. de Méx., a **25 de Octubre** de **2021**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.205 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **36,223** del volumen **763**, de fecha **cinco de marzo** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **EL INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **IRMGARD DIESTEL HINSELMANN**, el

RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO y la **ACEPTACION DE HERENCIA** en la misma Sucesión, que formalizan los señores **RICARDO HINRICH SCHOER DIESTEL** (quien según declara también utiliza su nombre como **RICHARD HINRICH SCHOER DIESTEL**), **RODOLFO ENRIQUE SCHOER DIESTEL**, **KARIN IRMGARD SCHOER DIESTEL** y **ALEJANDRO SCHOER DIESTEL** por su propio derecho y en representación de su hermano el señor **PETER ERICH WALTER SCHOER DIESTEL**, en su carácter de únicos herederos; y la **ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **ALEJANDRO SCHOER DIESTEL**, manifestando este último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE MÉXICO.

601-A1.-28 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 32,472 de fecha 15 de octubre del año 2021, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que la señora **MARÍA ANGELICA RAMIREZ LEAL** por su propio derecho y en representación de su hija **ANGELICA MARES RAMIREZ** en su carácter de presuntas herederas, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **HECTOR MARIO MARES GARCIA** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 18 de octubre del 2021.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

602-A1.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 32,179 de fecha 05 de septiembre del año 2021, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores **MIGUEL ANGEL**, **LUIS FERNANDO**, **LUIS MIGUEL** y **BLANCA ESTELA**, todos de apellidos **PÉREZ AGUILAR**, y la señora **BLANCA ESTELA AGUILAR ÁLVAREZ** quien también acostumbra utilizar el nombre de **BLANCA ESTELA AGUILAR** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **TARSICIO PÉREZ CAMACHO** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de octubre del 2021.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

603-A1.-28 octubre y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de junio de 2021.

Que en fecha 03 de junio de 2021, el señor **Fernando Sosa Morales**, en su carácter de propietario del inmueble, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 273, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 135, de la Ex – Hacienda de Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - - con superficie de 200.00 m²;- - - - con los siguientes linderos: - - - - AL NORTE: 10.00 metros, colinda con calle Vicente Guerrero; - - - - AL SUR: 10.00 metros, colinda con propiedad privada del entonces cedente Antonio Sosa López, hoy propiedad del señor Flavio Sosa Morales;- - - - AL ORIENTE: 20.06 metros, colinda con propiedad particular; - - - - Y AL PONIENTE: 20.00 metros, propiedad particular; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

538-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, EL C. GERARDO GUERRERO GUTIERREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 10, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 03 DE MARZO DE 1969, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO TERRENO DENOMINADO NEXTLALPAN, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 113.40 (CIENTO TRECE METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA Y EN GENERAL CON CUANTO TIENE EN LA ACTUALIDAD Y LE CORRESPONDE DE HECHO Y POR DERECHO, DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 11.37 ONCE METROS, TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE PÚBLICA; AL SUR: 11.23 ONCE METROS, VEINTITRÉS METROS, CON JOSE SALINAS; AL ORIENTE: 9.64 NUEVE METROS, SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, Y AL PONIENTE: 10.43 DIEZ METROS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARMEN GUERRERO MARTINEZ. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

548-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2021

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, LA C. MARIA DE LOURDES SANCHEZ VILLANUEVA SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 59, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 17 DE MARZO DE 1969, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TEPETLAPA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LA CALLE; AL SUR 10.00 METROS CON LA SEÑORA ROSA MORALES; AL ORIENTE 20.00 METROS CON EL SEÑOR CRISTOBAL MORALES Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON RAMÓN FERNANDEZ CASAS, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

549-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE ABRIL DE 2021.

EN FECHA **05 DE MARZO DE 2021**, EL LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 522, DEL VOLUMEN 370, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 17 DE MARZO DE 1978, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA II, DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CHILUCA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 492.07 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 27.02 M. CON CALLE; AL NOROESTE 5.89 M., 12.71 M. CON FRENTE; AL SURESTE 15.00 M. CON LOTE 2 Y AL SUROESTE 35.00 M. CON LOTE 44, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL ATLÁNTICO", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6670.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANDRES GOMEZ GOMEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004344**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 349 DEL VOLUMEN 694 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010; PARTIDA 349 DEL VOLUMEN 356 LIBRO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 4,921, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO CCXI DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NÚMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, B.J. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00245 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE ANDRES GOMEZ GOMEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE, CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT, DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE ANDRES GOMEZ GOMEZ EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 40, DEL LOTE 8, DE LA MANZANA III DE LA CALLE ANTIGUAS CIVILIZACIONES NÚMERO 23, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "ANTIGUA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA; SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA; PLANTA ALTA: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO, ESCALERA Y BALCÓN. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA HABITABLE DE LA VIVIENDA. EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 8.65 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 41.- ESTE: EN 4.05 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO) Y EN 1.25 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 39.- SUR: EN 5.20 M. Y 1.94 M. CON PLANTA BAJA Y PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA N. 39; Y EN 1.51 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA.- OESTE: EN 2.50 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.80 M. CON PLANTA BAJA DE LAS VIVIENDAS N. 11 Y 10. EN PLANTA ALTA: NORTE: EN 8.65 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA N. 41.- ESTE: EN 2.80 CON BALCÓN DE LA MISMA VIVIENDA; Y EN 2.50 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA N. 39.- SUR: EN 5.20 M. Y 1.94 M. CON PLANTA ALTA Y CON VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA N. 39; Y EN 1.51 M. CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA.- OESTE: EN 2.50 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.80 M. CON PLANTA ALTA DE LAS VIVIENDAS N. 11 Y 10.- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA. SUPERFICIE NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

6611.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROCIO CRUZ DEL MORAL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1237/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 51, MANZANA 223, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON EL LOTE 50.

AL SUR: 18.00 M CON EL LOTE 52.

AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE TLAXCALTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 19.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6799.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. VICTOR MANUEL RAMIREZ SOLIS ADMINISTRADOR UNICO DE VYA RAM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 2449 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1332/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 3 MANZANA 5 SUPERMANZANA 5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: EN 38.50 METROS CON LOTE 2.

AL SUR: EN 38.50 METROS CON LOTE 4.

AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE VALLE DEL TAJO.

AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 18.

SUPERFICIE: 385.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de octubre de 2021.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

113-B1.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. ADRIANA CASTILLO CANO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2595, DEL VOLUMEN 1862, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 21 DE AGOSTO DE 2009, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO CIENTO DIEZ, DEL EDIFICIO UNO "A", DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO SESENTA, DE LA CALLE COPORO, COLONIA LÓPEZ MATEOS, EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, ALCOBA, DOS RECAMARAS Y ZOTEHUELA CON UNA SUPERFICIE DE SETENTA METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE, EN SIETE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON VACÍO ÁREA VERDE, Y EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VESTÍBULO; AL SURPONIENTE EN DIEZ METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VACÍO ÁREA VERDE; AL NORPONIENTE EN SEIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO CIENTO DOCE Y SURORIENTE, EN SIETE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VACÍO ÁREA VERDE. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ADRIANA CASTILLO CANO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

599-A1.- 28 octubre, 3 y 8 noviembre.